

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 643

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Decreto N°333 de fecha 29 de enero del 2026 que indica contratación de Daniel Herrera Gonzalez.
12. Carta de renuncia voluntaria recibida en la Dirección de Gestión de Personas el día 02 de marzo del 2026 mediante ingreso N°07 de Oficina de Partes de fecha 27 de febrero del 2026.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, aceptación de la renuncia voluntaria al contrato de prestador de servicios a honorarios aprobado mediante Decreto Registrado N°333 de fecha 29 de enero de 2026, al Sr. Daniel Herrera Gonzalez Rut N° [REDACTED], Agente de Seguridad de la Dirección de Seguridad Publica y que se hace efectiva a partir del 28 de febrero del 2026.
2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado por la Secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- SEGURIDAD PUBLICA
- CONTABILIDAD
- SIAPER
- INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

